

# administración local

## AYUNTAMIENTOS

**PEDRO MUÑOZ**

ANUNCIO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento ha dictado en esta misma fecha un Decreto con el siguiente tenor literal:

«Expirado el plazo de presentación de instancias en el proceso selectivo convocado para funcionalización de personal laboral fijo del Ayuntamiento, cuyas bases fueron aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 12/Noviembre/2018 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 247, de 27/Diciembre/2018, dándose publicidad asimismo en la página web y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Pedro Muñoz.

De conformidad con las bases de la convocatoria, y en virtud del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, resuelvo:

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

**ADMITIDOS**

<i>Apellidos</i>	<i>Nombre</i>
Octavio Carpio	Antonia
Zarco Márquez	Marina

**EXCLUIDOS**

<i>Apellidos</i>	<i>Nombre</i>
Cabrera Hernández	Ana María

Motivo de exclusión: No es personal laboral fijo del Ayuntamiento de Pedro Muñoz y no ha abonado las tasas.

SEGUNDO.- Fijar la composición del Tribunal Calificador:

Presidente:

- Titular: D<sup>a</sup> Pilar Fátima Rodríguez Lucas.
- Suplente: D. José María Rojas Núñez.

Vocales:

- Titulares:
- D. Ricardo Álvarez Correas
- D. Jesús Cortés Campo.
- D. Alfonsa Garrido Ajenjo.

- Suplentes:

- D<sup>a</sup> Francisco José Escribano Violero.
- D.<sup>a</sup> Esther Camacho Rojo.
- D. Tarsicio Serrano Sanz.

Secretaria:

- Titular: D.<sup>a</sup> María Dolores Hernández Muñoz.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

- Suplente: D.ª María del Prado Peinado Marchate.

Asesores:

- D.ª María Dolores Sánchez García.

TERCERO.- Fijar la fecha de celebración de la segunda prueba para el día 13 de Febrero de 2019, en el Centro Cívico y Cultural, convocando al Tribunal a las 9:00 horas, y a los aspirantes a las 09:30 horas, que deberán venir provistos del Documento Nacional de Identidad o documento oficial que les acredite.

Respecto a la primera prueba se aplica lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, estando exentos de la realización de esta prueba los aspirantes admitidos que aportan las certificación de las pruebas realizadas, temario (que es coincidente en un 75% del total de la parte general) y puntuación obtenida.

CUARTO.- Publicar la lista provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de dos días hábiles a efectos de presentación de reclamaciones o subsanaciones. La lista provisional será elevada a definitiva si no se presentaran reclamaciones o alegaciones dentro de plazo.

QUINTO.- Las reclamaciones o subsanaciones se deberán presentar mediante su remisión a la dirección de correo electrónico [secretaria1@pedro-munoz.com](mailto:secretaria1@pedro-munoz.com). »

Pedro Muñoz, 5 de Febrero de 2019.- El Alcalde, José Juan Fernández Zarco.

**Anuncio número 351**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>